



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00226-00
Demandante : ROSA NUBIA BETANCURTH Y OTROS
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN Y OTRO
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogado ALEXANDER CÓRDOBA LONDOÑO identificado con C.C. 12.200.595 expedida en Garzón y portador de la T.P. 177.397 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Ministerio de Salud y Protección Social en los términos y para los efectos del poder otorgado.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada MELISA TRIANA LUNA identificada con C. C. 52.706.216 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T.P. 120.633 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez